



2020

Año del General Manuel Belgrano



Honorable Concejo Deliberante
San Miguel de Tucumán, "Ciudad Histórica"

ORDENANZA N° 5112

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de
San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°.- Prorróguese el plazo de vigencia para la presentación de la solicitud de acogimiento, al Plan de Regularización de Obras Construidas establecido en la ordenanza N° 5.016/19 y su modificatoria, hasta el día 30 de marzo de 2021.

Art. 2°.- El Departamento Ejecutivo procederá a la publicación de esta norma por los distintos medios de comunicación.

Art. 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 22 de diciembre de 2020.

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

[Firma manuscrita]
DR. FERNANDO...

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

14 ENE 2021

El presente Proyecto, registrado bajo el N° 5112, ha quedado convertido en Ordenanza en mérito a las disposiciones del Capítulo III, Artículo 29° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5.529/83. (PROMULGACION TACITA).-



LECTOR C. CARABAJAL
JEFE DEL REGISTRO DE ORDENANZAS
DECRETOS Y RESOLUCIONES
MUNICIPALIDAD DE S. M. DE TUCUMAN